



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa
ELSA PLANO URDACI
09/09/2026 11:21

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2026.

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales asistentes:

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Javier Larraya Iriarte

Secretaria:

Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Ardanaz, en el Salón de plenos del Ayuntamiento del Valle de Izagaondoa, a 9 de junio de 2026 siendo las 18:34 horas de la tarde, se reúnen los/as Sres./as. Concejales/as que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2026.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2026.

Los/as Señores/as concejales/as disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si van a formular alguna observación al acta.

Y no habiendo observaciones, por unanimidad del pleno,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2026.

Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Izagaondoa.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AAHE E723 NHJA MALK

ACTA PLENO SESION ORDINARIA 9-06-2026 - SEFYCU 378411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa
ELSA PLANO URDAI
09/09/2026 11:21

2. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº3/2026 CON SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Vista la documentación obrante en el Expediente de modificación Presupuestaria nº 3/2026 con suplemento de crédito, así como, el preceptivo Informe de Intervención sobre:

.-Propuesta para la aprobación del expediente de suplemento de crédito del presupuesto de gastos del ejercicio de 2026 para financiar la aplicación presupuestaria 1 0110 90100 Amortización préstamo a largo plazo importe 30.000 euros, de forma que quede cancelado.

La partida presupuestaria y su financiación es la siguiente:

MODIFICACION 3-2026- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a aumentar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 0110 90100	Amortización préstamo largo plazo	30.000,00
FINANCIACION:		
Aplicación ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	30.000,00

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Izagaondoa, visto el Informe preceptivos emitido por la Sra. Interventora obrante en el expediente.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Expediente de la modificación presupuestaria nº3/2026 con suplemento de crédito, según los siguientes datos económicos:

MODIFICACION 3-2026- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a aumentar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 0110 90100	Amortización préstamo largo plazo	30.000,00



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AAHE E723 NHJA MALK

ACTA PLENO SESION ORDINARIA 9-06-2026 - SEFYCU 378411La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa
ELSA PLANO URDACT
09/09/2026 11:21

FINANCIACION:		
Aplicación ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	30.000,00

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2026*):

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3. ADJUDICACIÓN COMUNAL PARA INSTALACIÓN DE COLMENAS DE ABEJAS EN PORCIÓN TERRENO DE LA PARCELA COMUNAL 125 DEL POLÍGONO 10 DE IDOATE-IZAGAONDOA, A SOLICITUD DE ION IRIARTE SOLA

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía nº17 de 04/06/2026 se declaró la caducidad de la Licencia concedida a D. Marino Campo Díez para la instalación de colmenas en Idoate para instalar 19 colmenas de abejas, en Comunal del Ayuntamiento sito en parcela 125 del polígono 10 por plazo de seis años (prorroga por una vez) así como el comunal para su aprovechamiento.

Vista la solicitud realizada por Don Ion Iriarte Sola, con DNI nº 72.685.265-K, escrito de fecha 15/04/2026 para renovación y cambio de titularidad de un colmenar situado en Idoate, con 20 colmenas mediante Declaración responsable para su ejercicio, en la parcela comunal 125 polígono 10 (Idoate) del comunal del Valle de Izagaondoa.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AAHE E723 NHJA MALK

ACTA PLENO SESION ORDINARIA 9-06-2026 - SEFYCU 378411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa
ELSA PLANO URDAGOT
09/09/2026 11:21

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as de esta Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Ion Iriarte Sola, con DNI nº 72.685.265-K, la porción de terreno del comunal de Izagaondoa, situado en la parcela comunal nº125, del polígono 10 (en Idoate), para la instalación de 20 colmenas mediante Declaración Responsable aportado para su ejercicio (*anteriormente adjudicado a D. Marino Campo*).

SEGUNDO.- Determinar que la adjudicación del comunal se efectúa por seis años, que deberán ser ampliados en su caso mediante solicitud del interesado y establecer el correspondiente canon que será emitido a cargo de D. Ion Iriarte Sola

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada y a la intervención municipal.

4. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS ECONÓMICAS A MENORES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN 2026.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Por parte del Ayuntamiento de Izagaondoa se plantea ayudar a las familias con menores a cargo que realizan actividades extraescolares durante el año 2026.

Para regular la ayuda se presentan las Bases con similares criterios a años anteriores que figura como Anexo a este acuerdo.

Visto lo anterior, se somete a votación y los/as concejales/as por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas a las familias del Valle de Izagaondoa que cuentan con hijos/as menores que realizan actividades extraescolares durante el curso 2025-2026.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, abriéndose un período, **hasta el 9 de julio de 2026, a las 14:00 h.**, para que las familias interesadas puedan presentar sus solicitudes en la oficina de Urroz- Villa (Ayuntamiento de Izagaondoa), o bien, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Izagaondoa, en el Registro Electrónico General en el siguiente enlace: [Sede Electrónica - IZAGAONDOA](#)

TERCERO.- Informar mediante Bandos en el Tablón municipal, así como, Sede Electrónica para anunciar la apertura del plazo de presentación de las solicitudes.

5º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE Y AL PLAN ANTIFRAUDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA PARA LAS INVERSIONES EUROPEAS.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AAHE E723 NHJA MALK

ACTA PLENO SESION ORDINARIA 9-06-2026 - SEFYCU 378411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa
ELSA PLANO URDAZ
09/09/2026 11:21

Este Ayuntamiento de Ibargoiti ha participado en subvenciones de los Fondos Next Generation UE, Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation, para lo que es preciso aprobar una Declaración Institucional y aprobar un Plan Antifraude para la gestión de dichas subvenciones, así como, crear un Comité Antifraude y demás actuaciones exigidas.

Todo ello, a fin de agilizar la tramitación se procede a la Adhesión a la Declaración Antifraude y el Plan Antifraude elaborados por la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, donde consta el personal trabajador que presta sus servicios a este Ayuntamiento, siendo este Ayuntamiento beneficiario de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation). Así mismo, el personal políticos y demás intervinientes en los procedimientos de contratación de las inversiones, gestión, ejecución y justificación también se adhiere a dicha Declaración Institucional y Plan Antifraude en todos sus términos.

Dentro de las actuaciones que deben realizar las Administraciones beneficiarias son la aprobación de "Medidas Antifraude" (Anexo), así como, adoptar una Declaración Institucional de la Entidad (Anexo) en su firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente, con el compromiso de cumplir los principios establecidos por la legalidad, como son desarrollar su actividad con decoro, guiándose por los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De la misma forma, las personas miembros que conforman este Pleno de Izagaondoa, aceptan y muestran su conformidad con este compromiso según lo dispuesto en el Código de buen gobierno de las autoridades y cargos del sector público local.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso de conformidad con lo establecido código de buen gobierno de las autoridades, cargos del sector público local y personal trabajador (Anexo III).

Visto el Documento "Declaración Institucional", así como, las Medidas Antifraude elaboradas por dicha Mancomunidad,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros esta Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Declaración Institucional de la Mancomunidad de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga (que figura como Anexo), adoptando su firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente, ética y moralmente, de forma que sus funciones públicas sean percibidas por el conjunto de la sociedad y de los agentes íntimamente relacionados con ellas como íntegras y contrarias a la corrupción y al fraude en cualquiera de sus grados y formas.

SEGUNDO.- Aprobar la Adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga (que figuran como Anexo), así como, para participar en la subvención del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Programa DUS5000 con los objetivos y extensión de dicho Plan.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AAHE E723 NHJA MALK

ACTA PLENO SESION ORDINARIA 9-06-2026 - SEFYCU 378411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa
ELSA PLANO URDAGOT
09/09/2026 11:21

TERCERO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, publicando la Declaración Institucional y Medidas Antifraude en la página web de esta Mancomunidad (de este Ayuntamiento en sus proyectos europeos), así como, dando traslado a todo el personal político y personal empleado para su conocimiento y efectos.

6. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº9.2026 SOBRE INICIO DE LA RENOVACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN

Vista la Resolución de Alcaldía nº9/2026 de fecha 09/03/2026 "Iniciar el expediente de Renovación de la Ponencia de Valoración de este municipio, Valle de Izagaondoa"

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº9/2026 para iniciar el expediente de Renovación de la Ponencia de Valoración del Valle de Izagaondoa.

SEGUNDO.- Realizar las actuaciones necesarias para su efectividad.

7. DAR CUENTA DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DE IZAGAONDOA A FECHA 01.01.2026.

Vistas las Cifras de Población a 01.01.2026 del municipio de Izagaondoa, así como, las cifras remitidas por el Instituto Nacional de Estadística INE, de acuerdo con el contenido del Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

1. Variaciones en el Número de Habitantes

Conceptos		Total	Varones	Mujeres
Población del Municipio	01/01/2025	157	106	51
Altas desde	01/01/2025 hasta 01/01/2026	20	13	7
Bajas desde	01/01/2025 hasta 01/01/2026	7	2	5
Var. por error en sexo:	Altas	0	0	0
	Bajas	0	0	0
Población del Municipio	01/01/2026	170	117	53

Sin embargo, el INE propone 166 habitantes.

Los/as Concejales/as se dan por enterados/as.

8. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 10 de 27/03/2026 por la que se aprueba el expediente de Liquidación de Presupuestos del año 2025 de Izagaondoa.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AAHE E723 NHJA MALK

ACTA PLENO SESION ORDINARIA 9-06-2026 - SEFYCU 378411La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa
ELSA PLANO URDA
09/09/2026 11:21

Los/as Concejales/as se dan por enterados/as.

9. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dar cuenta de las Resoluciones de alcaldía desde el último pleno.

Resolución número	Fecha	Concepto
Resolución Nº9 de 09/03/2026:		-Iniciar el expediente de Renovación de la Ponencia de Valoración
Resolución Nº10 de 27/03/2026:		Aprobación del expediente de liquidación de presupuestos del año 2025
Resolución Nº11 de 10/04/2026:		Licencia de obras para sustitución de tejado en vivienda C/ Santa María 22 de Zuazu
Resolución Nº12 de 04/05/2026:		Licencia de obras instalación ascensor R. O.
Resolución Nº13 de 06/05/2026:		Programación actividades euskera 2026
Resolución Nº14 de 08/05/2026:		Autorización prórroga de L.O. para pintado de vigas de bajera en Ardanaz
Resolución Nº15 de 27/05/2026:		Otorgar licencia de obra para ampliación del alero de almacén en Reta
Resolución Nº16 de 03/06/2026:		Concesión licencia de obras para pavimentación en interior de parcela en Lizarra.

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

10º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19:02 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo la Secretaria, que certifico.

Diligencia: La pongo, yo Secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada definitivamente sin observaciones en el pleno de 25/08/2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

15255891Z
MIREN JAIONE
MARIEZKURREN
A (R: P3113100F)

Firmado digitalmente por
15255891Z MIREN
JAIONE MARIEZKURRENA
(R: P3113100F)
Fecha: 2026.09.09
10:14:48 +02'00'



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AAHE E723 NHJA MALK

ACTA PLENO SESION ORDINARIA 9-06-2026 - SEFYCU 378411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 7 de 7